



A la atención de las federaciones nacionales de fútbol
y de las confederaciones

Circular n.º 23

Ampliación de la modificación transitoria de la Regla n.º 3

Zúrich, 28 de mayo de 2021
SEC/2021-C382/bru

Señoras y señores:

En una reunión ordinaria celebrada hoy por videoconferencia, la junta directiva del IFAB ha acordado una nueva ampliación de la **modificación transitoria de la Regla n.º 3. Los jugadores** tras haber consultado a representantes de varios grupos de interés clave de toda la comunidad futbolística.

Tal como se indicó en las circulares n.º 19 (8 de mayo de 2020), 20 (15 de julio de 2020), 21 (18 de diciembre de 2020) y 22 (17 de marzo de 2021), la principal razón de ser de la modificación transitoria —que ofrece a las competiciones de máximo nivel la opción de permitir a los equipos utilizar un máximo de cinco suplentes por partido— es la repercusión de la COVID-19 en el fútbol y, en particular, en los calendarios de partidos que se han condensado y saturado, lo que afecta al bienestar de los jugadores.

El permanente seguimiento de la evolución por parte del IFAB —para el que se ha contado con la participación de los diferentes grupos de interés y el análisis del alcance de la pandemia global en los calendarios de las competiciones— ha vuelto a mostrar que los motivos que llevaron a esta modificación temporal siguen siendo válidos.

Por ello, la junta directiva ha ampliado la modificación transitoria en **todas las competiciones de máxima categoría que concluyan antes del 31 de diciembre de 2022.**

Nos gustaría recalcar que, si una competición decide aplicar la modificación transitoria, lo debe hacer en su integridad y no se podrá cambiar.

Muchas gracias por su atención. Recuerden que, en caso de dudas o preguntas al respecto, estamos siempre a su entera disposición.

Por último, deseamos que todos estén bien de salud.

Atentamente,

IFAB



Lukas Brud

Secretario

c. c.:

FIFA